MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1177/18 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO Nº 41/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, con RUC Nº 4.246.146-2 EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/18 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CON FONDO DE ROYALTIES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Mariano Roque Alonso, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº 434/18, de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 21 de Diciembre de 2018, por la cual solicita autorización para proceder al incremento del monto adjudicado del Contrato Nº 41/18, suscripto con la firma CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, con RUC Nº 4.246.146-2, en el marco del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/18 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CON FONDO DE ROYALTIES"**.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras e Infraestructura a través del Memorándum Nº 577/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, solicita la ampliación del monto adjudicado del Contrato Nº 41/18, firmado con la CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, con RUC Nº 4.246.146-2, en el marco del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/18 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CON FONDO DE ROYALTIES"**, manifestando que su pedido se basamento en lo siguiente: ***(…) que en el transcurso de la ejecución del contrato Nº 41/2018, se han percatado que el techo del tinglado donde se está cambiando el piso parquet se encuentra con gotera, y que a largo plazo terminara afectando el piso nuevo a ser cambiado(…).***

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, a través de su Dictamen DIC D.G.A.I. M.M.R.A. Nº 04/2018, de fecha 21 de Diciembre de 2018, respectivamente concluye en los siguientes términos: ***(…) considera factible la firma de un convenio modificatorio a fin de ampliar el monto inicialmente pactado en el Contrato Nº 41/18 para el*** **"MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CON FONDO DE ROYALTIES"**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.

Carolina Aranda R.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhunape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

en G. 11.200.000 (Guaraníes once millones doscientos mil) I.V.A. incluido, importe que se encuentra dentro el rango del 11% del monto total del contrato que asciende a G. 110.690.000 (guaraníes ciento diez millones seiscientos noventa mil), permaneciendo las demás cláusulas contractuales invariables (…).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62° establece, ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, por Resolución DNCP Nº 3136/18 de fecha 23 de agosto de 2018 se Determinan los Criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados y se establecen directrices para su Comunicación a la DNCP.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".*----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

Secretaría Gral.

Carolina Arguello F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
RESUELVE

Art. 1º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a incrementar el monto adjudicado del CONTRATO Nº 41/18, suscripto con la firma CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, con RUC Nº 4.246.146-2, en el marco del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/18 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CON FONDO DE ROYALTIES"**, por un monto total de ***G. 11.200.000 (Guaraníes once millones doscientos mil) I.V.A. incluido,*** de conformidad con el Anexo 1 - DETALLE DEL MONTO INCREMENTADO, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- **ASENTAR** en una adenda las modificaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE MONTO INCREMENTADO

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Impermeabilización de techo de Chapa de Zinc con pintura impermeabilizante y tela aislante.	Metros cuadrados	160	70.000	11.200.000
MONTO TOTAL INCREMENTADO						**11.200.000**

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL